	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	01-06-2022	HORA: 15:00
CONTRATO N°	088-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/05/2022	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA MÉDICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FUERZA AÉREA COLOMBIANA	
VALOR DEL CONTRATO	$25.839.182,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Establecimiento de Sanidad Militar Conjunto ARC-FAC (Bogotá D.C)	
CONTRATISTA	TOP MEDICAL SYSTEMS S.A	
INTERVENTOR	No aplica	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T2. JEISON JESUS ALTAMAR DÍAZ	
FORMA DE PAGO	En pagos parciales, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Tesoro Nacional y previa prestación del servicio después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar, acompañándose para su pago de: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC en el caso de repuestos.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	09/12/2022	
GARANTIA CONTRACTUAL	SURAMERICANA Póliza No. 3345733–2	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No aplica	

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	13/05/2022	09/04/2023	$5.167.836,60
Calidad del servicio	09/12/2022	09/06/2023	$5.167.836,60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	09/12/2022	09/06/2023	$1.291.959,15
Pago de salarios	13/05/2022	09/12/2025	$1.291.959,15

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	01-06-2022	HORA: 15:00

El día 1 de junio de 2022, en Bogotá D.C, se reunieron el señor JAIME ALBERTO CAMARGO MUÑOZ, representante legal de TOP MEDICAL SYSTEMS S.A, en su condición de contratista y el señor T2. JEISON JESUS ALTAMAR DÍAZ, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA MÉDICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FUERZA AÉREA COLOMBIANA"*, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
RAUL ESTEBAN VERA JIMENEZ	INGENIERO DE SOPORTE	Matrícula Profesional No. 25244-271339 CND
JOSE LUIS TRUJILLO GONZALEZ	INGENIERO DE SOPORTE	Matrícula Profesional No. 05244-271970 ANT
JULIO CESAR MORENO GARZON	INGENIERO DE SOPORTE	Matrícula Profesional No. 25244-279339 CND
MARIO ALEJANDRO QUINTANA CASTILLO	INGENIERO DE SOPORTE	Matrícula Profesional No. 25855-358471 CND
RAMIRO EDUARDO DOMINGUEZ CASTELLAR	INGENIERO DE SOPORTE	Matrícula Profesional No. 25855-233702 CND
RUBEN DARIO ISIDRO RAMOS	INGENIERO DE SOPORTE	Matrícula Profesional No. CN206-35266

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Lote No. 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA EL EQUIPO DE RADIOLOGÍA DIGITAL MARCA IDC DEL DMEFA / ESM CONJUNTO ARC –FAC

MANTENIMIENTO

ESM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERVICIO	CANTIDAD A ADQUIRIR (TOTAL VISTAS PREVENTIVAS X AÑO) 2022	UNIDAD DE MEDIDA
DMEFA / ESM conjunto ARC –FAC	Equipo de Rayos X Digital	IDC	XPLORER 1600	Visita de Mantenimiento preventivo	02	UND

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	01-06-2022	HORA: 15:00

REPUESTOS

ESM	EQUIPO	MARCA	REPUESTO	CÓDIGO SAP	CANT
DMEFA / ESM conjunto ARC –FAC	Equipo de Rayos X Digital	IDC	TUBO SECADO	2900380	1
DMEFA / ESM conjunto ARC –FAC	Equipo de Rayos X Digital	IDC	PCB , HT CONTROLLER	2901571	1
DMEFA / ESM conjunto ARC –FAC	Equipo de Rayos X Digital	IDC	Servomecanismo de control de giro IDC – SIDINVERTER (SAT-52403006-S)	2900434	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo establecido por la JEFSA FAC para todo el año de la vigencia del contrato.

b) Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio Técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, estos deben estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.

c) Suministrar posterior a la visita técnica la siguiente información: Marca equipo, Modelo equipo, Serie equipo, Marca tubo RX, Modelo tubo RX, Serie tubo RX, Tensión máxima tubo RX [kV], Corriente máxima del tubo RX [mA], Energía de fotones [MeV], Energía de electrones [MeV], de acuerdo a formato entregado por el supervisor durante la ejecución del contrato.

d) Actualizar las hojas de vida de cada equipo según el formato establecido por la Jefatura de Salud, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en cada Establecimiento de Sanidad.

e) Realizar las visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud, deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato.

f) Realizar una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia después de efectuada la primera visita de mantenimiento preventivo e informar al Área de Ingeniería de Ingeniería de la JEFSA FAC, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición.

g) Instalar los repuestos suministrados por la Institución independientemente de la modalidad de adquisición, compra y/o proveedor, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	01-06-2022	HORA: 15:00

h) Asesorar a la institución respecto a los requerimientos de infraestructura y eléctricos necesarios para conectar una señal luminosa al exterior del área donde se encuentra ubicado el equipo de rayos X con el fin de sincronizar la activación con el obturador del equipo, así mismo habilitar y efectuar la conexión de los puntos eléctricos solicitados al generador del equipo de rayos X digital de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato, una vez se cuente con todos los requisitos solicitados por el contratista para ello.

i) Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos mayores (no consumibles en caso de instalarse; igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería de Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.

j) Garantizar que los gastos por desplazamiento del técnico y/o ingeniero a cada uno de los ESM FAC, corre por cuenta del contratista.

k) Estar en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.

l) Tener la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.

m) Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.

n) Garantizar que La visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres (3) meses de garantía (el proveedor deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio).

o) A garantizar que los repuestos a adquirir son nuevos (sin uso previo), no remanofacturados, originales y contramarcados de fábrica y en su empaque original, para Equipo de Rayos X Digital marca IDC, modelo Xplorer 1600, por lo que deben ser compatibles con el equipo.

p) A garantizar que el material, con que han sido fabricados los repuestos y su composición son de alta calidad y deben estar respaldados por garantía.

q) A garantizar que los repuestos suministrados por parte del contratista deben tener como mínimo (06) meses de garantía.

r) A garantizar que los repuestos suministrados deberán ser entregados y posteriormente instalados en el equipo en la visita de mantenimiento preventivo que corresponda, con el fin que sean verificador por parte del supervisor. Se deberán realizar pruebas de funcionamiento del equipo una vez instalados los repuestos.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	01-06-2022	HORA: 15:00

s) Realizar las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así:

EQUIPO RX DIGITAL IDC

- Revisión y ajuste de sistema eléctrico y mecánico.
- Revisión del sistema detector, generador de alta frecuencia y Revisión de colimador.
- Revisión de estado del tubo de RX y de la mesa (Frenos y ruedas).
- Revisión Estación de visualización de imágenes y Estación de trabajo.
- Lubricación de guías.
- Configuración de software y corrección de fallas.
- Actualización de software en caso de requerirse.
- Revisión de hardware de sistema de cómputo asociado.
- Revisión operativa y calibración de en las unidades eléctricas, electrónicas, hidráulica y neumáticas del sistema y en general todas las actividades recomendadas por el fabricante, para lograr una óptima operación del sistema.
- Configuración de conectividad de red al sistema PACS con que cuenta la institución.
- Pruebas de funcionamiento.
- Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud de los sistemas del equipo de radiología y sistemas de cómputo.
- Inspecciones y monitoreo de la operación de los equipos por 24 horas continuas en caso de emergencias por falla de los mismos.

OBSERVACIONES

- Se anexa a la presente certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (pago de aportes en salud, pensión y sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar).

- Asimismo, el contratista debe enviar en un plazo no mayor a 15 días hábiles, la constancia del registro o actualización de la declaración de conflicto de intereses de persona jurídica, esto según la ley 2013 de 2019 y de acuerdo al instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información de dicha norma.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JAIME ALBERTO CAMARGO MUÑOZ
CONTRATISTA

T2. JEISON JESUS ALTAMAR DÍAZ
SUPERVISOR

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.

H A C E C O N S T A R Q U E:

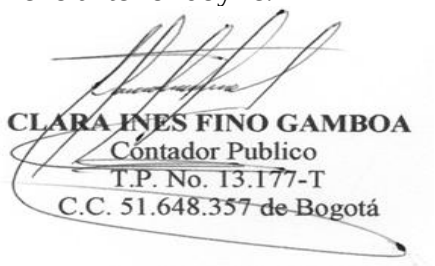
La mencionada sociedad con Nit. 860.350.543-9 cumple en forma legal y oportuna con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social del personal vinculado laboralmente a su servicio.

La empresa es beneficiaria de la exoneración de aportes al sistema de la seguridad social en salud, aportes al bienestar familiar y al Sena de los empleados que mensualmente obtienen ingresos inferiores a 10 salarios mínimos legales y no lo es por los empleados que superan dichos topes, ya que de manera permanente tiene en su planta de personal empleados que devengan más de los 10 salarios mínimos legales vigentes.
Por lo anterior sigue estando obligada al pago de Salud, aportes al Sena y al Bienestar Familiar.

El día 31 de Mayo la Empresa canceló **TODOS** los aportes correspondientes a la nómina del mes de Mayo así: a la ARL de Seguros Bolívar, a las Cajas de Compensación Compensar, Comfenalco y Comfandi, al Bienestar familiar, al Sena y a los fondos de pensiones y entidades promotoras de salud escogidos por los empleados, así como también a Colpensiones.

Igualmente ha cancelado los aportes correspondientes a las nóminas de los últimos seis meses.

La presente certificación se expide a los siete (07) días del mes de Junio de dos mil veintidós (2022) de conformidad a la ley 789 artículo 50 como requisito a la contratación con entidades estatales, con destino a **JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - JEFSA.**
De lo anterior doy fe.



Email claraines.fino@sanficon.com
Celular 320-2615765

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860350543	9	TOP MEDICAL SYSTEMS S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	CARRERA 18 A No 103 - 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053992	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-06	1481736151	9435606654	E	2022/06/10	2022/05/31	BANCO DE BOGOTA	0	$202,693,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				84	$95,006,600	$0	$0	$95,006,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,927,600	$0	$0	$1,927,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	42	$57,288,400	$0	$0	$57,288,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	$22,473,800	$0	$0	$22,473,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$8,747,300	$0	$0	$8,747,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	$4,569,500	$0	$0	$4,569,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				85	$25,615,100	$0	$0	$25,615,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	85	$25,615,100	$0	$0	$25,615,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				85	$22,883,200	$0	$0	$22,883,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$308,000	$0	$0	$308,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$173,600	$0	$0	$173,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	4	$1,637,200	$0	$0	$1,637,200
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	2	$435,000	$0	$0	$435,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	4	$635,600	$0	$0	$635,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	73	$19,693,800	$0	$0	$19,693,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				91	$45,317,800	$0	$0	$45,317,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	$3,451,200	$0	$0	$3,451,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$2,000,000	$0	$0	$2,000,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	30	$8,353,400	$0	$0	$8,353,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$12,022,000	$0	$0	$12,022,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$982,900	$0	$0	$982,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$704,000	$0	$0	$704,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$173,600	$0	$0	$173,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$1,988,400	$0	$0	$1,988,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	27	$15,642,300	$0	$0	$15,642,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$8,322,300	$0	$0	$8,322,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	18	$8,322,300	$0	$0	$8,322,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$5,548,400	$0	$0	$5,548,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	18	$5,548,400	$0	$0	$5,548,400
TOTAL				**89**	**$202,693,400**	**$0**	**$0**	**$202,693,400**

2022/06/01 12:01 PM